DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 1790
Número de Repertorio: 4083

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1790 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0400965158	PORTILLA ARMAS ANGELA MARIANELA	COMPRADOR
1704487394	RIVADENEIRA MACHADO MARCO ANTONIO	COMPRADOR
1312508383	CHOEZ VELEZ GRACE EVELINA	VENDEDOR
1312509613	GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y VIVIENDA	2282802000	74522	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 06 julio 2023

Fecha generación: jueves, 06 julio 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 4 8 1 3 8 2 N 3 T L D B Z

Factura: 002-003-000060230

20231308006P02348

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308006P02348

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2023, (16:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312509613	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHOEZ VELEZ GRACE EVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312508383	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RIVADENEIRA MACHADO MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704487394	ECUATORIANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PORTILLA ARMAS ANGELA MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400965158	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JENNIFER BALDWIN

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	90000.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20231308006P02348
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2023, (16:04)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

...rio

ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02348

FACTURA NÚMERO: 002-003-000060230

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE:

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES

CRISTHIAN ALEXANDER GARCIA MACIAS Y GRACE EVELINA CHOEZ VELEZ

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES

MARCO ANTONIO RIVADENEIRA MACHADO Y ANGELA MARIANELA PORTILLA ARMAS

CUANTIA USD $ 90,000.00

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS:

OTORGAN CONYUGES SEÑORES

MARCO ANTONIO RIVADENEIRA MACHADO Y ANGELA MARIANELA PORTILLA ARMAS

A FAVOR DEL BANCO DEL PACIFICO S.A..-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

*****AMGC*****

Se confieren 2 copias

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA,** comparecen por una parte el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.,** debidamente representada por la Doctora Jennifer Baldwin, en su calidad de Gerente de la Sucursal, institución a la que en

adelante se la podrá designar como **"EL BANCO" o "EL ACREEDOR"**; la compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, nacionalidad estadounidense, domiciliada en esta ciudad de Manta; por otra parte los cónyuges señores **CRISTHIAN ALEXANDER GARCÍA MACIAS y GRACE EVELINA CHOEZ VELEZ,** por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los podrá designar como **"LOS VENDEDORES"**; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por último los cónyuges señores **MARCO ANTONIO RIVADENEIRA MACHADO Y ANGELA MARIANELA PORTILLA ARMAS,** por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los podrá designar como **"LOS COMPRADORES Y/O DEUDORES HIPOTECARIOS",** los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de identidad y ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas, así mismo se agregan las correspondientes consultas de datos biométricos emitidos por el Sistema Nacional de Registro Civil de todos los comparecientes, en virtud de lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la Escritura de **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS,** que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor reverencial,

coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una en la cual consten los contratos de Compraventa e Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar y Anticresis, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública: a) Los cónyuges señores **CRISTHIAN ALEXANDER GARCÍA MACIAS y GRACE EVELINA CHOEZ VELEZ,** por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los podrá designar como **"LOS VENDEDORES"**; b) Los cónyuges señores **MARCO ANTONIO RIVADENEIRA MACHADO Y ANGELA MARIANELA PORTILLA ARMAS,** por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los podrá designar como **"LOS COMPRADORES". CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores señores **CRISTHIAN ALEXANDER GARCÍA MACIAS y GRACE EVELINA CHOEZ VELEZ,** son legítimos propietarios del lote dos de la manzana A de la Urbanización VALENTINA, terreno en el que se encuentra una vivienda de dos pisos, ubicada en la calle pública de la antes citada urbanización, parroquia Los Esteros cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Doce metros y calle pública; **ATRÁS:** Doce metros y lindera con vía

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

pública ; **DERECHO:** Dieciséis metros y lindera con lote 1; **IZQUIERDO:** Dieciséis metros con lote 3. Con un área total de terreno de ciento noventa y dos metros cuadrados. Este bien inmueble se identifica con la Clave Catastral No. 2282802000 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. **CLAUSULA TERCERA.- HISTORIA DE DOMINIO: A.-** LOS VENDEDORES, adquirieron el dominio del bien inmueble objeto de esta compraventa, que a su favor le hicieren la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., debidamente representada por la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, mediante escritura de compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, el cinco de noviembre de dos mil veinte, ante la Notaria Abogada Patricia Mendoza Briones, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diez de noviembre de dos mil veinte. ***B.-*** El referido predio forma parte de un cuerpo de terreno de mayor extensión, cuyo derecho de dominio fue adquirido por la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., por compra que hiciera el señor Jorge Rafael Lourido Moreira, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha veintisiete de enero del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de marzo del año dos mil siete, bajo el número seiscientos ochenta y cuatro. ***C.-*** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Jaramijó, con fecha dieciocho de agosto de dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el dieciséis de septiembre de dos mil once, bajo el numero treinta y cinco, se protocolizan los Planos de las Áreas Verdes y calles públicas de la reestructuración parcelaria de Lotización Lourido, cuya entrega se efectúa al GADM del cantón Manta. ***D.-*** Posteriormente y con fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete, en la Notaría Primera del cantón Manta, se celebra la

Escritura Pública Aclaratoria y de Reestructuración Parcelaria de la Lotización Lourido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, bajo el numero veinticuatro. ***E.-*** Mediante Resolución Ejecutiva No. MAT-2019-ALC-106, otorgada por el GADM del cantón Manta, se aprueba el Proyecto de Urbanización VALENTINA, protocolizada en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, bajo el número cuarenta y uno. ***F.-*** Con fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, bajo el número siete, se encuentra inscrita la Resolución del Acta de Entrega – Recepción de: Áreas verdes, comunitarias y vías de la Urbanización VALENTINA. ***G.-*** Finalmente, con fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, bajo el número ciento veintiuno, se encuentra inscrito el MEMORANDO MTA-DPSI-MEM-020220231233, mediante el cual se procede a la liberación de los Lotes de la Urbanización VALENTINA, dados en garantía al GADM del cantón Manta, entre ellos, el Lote CINCO de la Manzana "E"; protocolizado en la Notaría Primera del cantón Manta, el uno de febrero de dos mil veintitrés. ***H.-*** Conforme consta en la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, identificada con la Ficha Registral No. 80018, sobre este bien inmueble, no se halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o demanda que afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de todo gravamen. Para mayor historia en cuanto a los antecedentes de dominio se adjunta el certificado del Registrador de la Propiedad como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, LOS VENDEDORES, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de LOS COMPRADORES, el bien

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

inmueble de su exclusiva propiedad, consistente en lote dos de la manzana A de la Urbanización VALENTINA, terreno en el que se encuentra una vivienda de dos pisos, ubicada en la calle pública de la antes citada urbanización, parroquia Los Esteros cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas constan ampliamente descritos en la Cláusula Segunda de esta primera parte del presente instrumento público, sin reservarse para sí ni para terceros, ningún derecho y declarando las partes que la compraventa se la hace como cuerpo cierto. Sobre este lote de terreno se encuentra construida una vivienda de dos plantas. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO.-** Esta venta la hace LOS VENDEDORES, sin reservarse para sí ningún derecho, transfiriendo por tanto la propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de la presente compraventa, a LOS COMPRADORES, quienes dejan constancia de su aceptación. El precio convenido entre las partes por la presente Compraventa es de **NOVENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 90.000,00),** los mismos que son cancelados de la siguiente manera: El valor de **DIECIOCHO MIL** CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 18.000.00), ya fue cancelado y la diferencia, esto es el valor de **SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 72.000.00) será cancelado mediante crédito bancario con el Banco del Pacífico S.A.**. LA PARTE VENDEDORA una vez recibidos los valores a su entera satisfacción, declara que no tiene nada que reclamar en el presente ni en el futuro por este concepto. **CLAUSULA SEXTA: RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.-** Conscientes de que los bienes inmueble motivo de este contrato de Compraventa garantizará operaciones crediticias de los

COMPRADORES, los contratantes, estos son LOS VENDEDORES y LOS COMPRADORES, libres y voluntariamente, con pleno conocimiento de causa y sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son explicados por el señor Notario Público, declaran que el valor de esta Compraventa corresponde al precio real y justo que ellos han pactado y que se abstienen, a futuro, de iniciar cualesquiera acciones que perturben el legítimo dominio y posesión de los bienes inmueble, que por este contrato adquiere LOS COMPRADORES, o que alteren las cláusulas de este contrato. En el supuesto de que, violando lo pactado en esta misma cláusula respecto al precio de esta Compraventa, cualquiera de las contratantes iniciase acción rescisoria por lesión enorme, esta no surtirá efecto mientras no se purifiquen las hipotecas y demás derechos reales constituidos sobre el bien inmueble que se enajena, todo al tenor del Art. 1835 del Código Civil. **CLAUSULA SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** LOS VENDEDORES, declaran que sobre el bien inmueble, materia de la presente Compraventa, no pesan gravámenes, juicios, prohibiciones o limitaciones, que afecten su goce o dominio, no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley. **CLAUSULA OCTAVA.-** Las partes declaran bajo juramento que al momento de la celebración del presente contrato, no existe administrador en la Urbanización Valentina, donde se encuentra ubicado el inmueble materia de ésta compraventa; y, por lo tanto, tampoco se realizan pagos por concepto de expensas, por lo que eximen de responsabilidad al señor Notario y Registrador de la Propiedad por este concepto. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de la presente Escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **CLAUSULA DÉCIMA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.-** Las partes

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

señalan domicilio en la ciudad de Manta y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de este Cantón. **CLAUSULA UNDÉCIMA.-** LOS VENDEDORES, facultan a LOS COMPRADORES, para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Todos los gastos, derechos, impuestos, honorarios que demande la legalización de esta escritura, incluidos los derechos del Notario Público y del Registrador de la Propiedad, son de cuenta de LOS COMPRADORES. **SEGUNDA PARTE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS.- CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.-** Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta Escritura Pública, por una parte **A)** El **BANCO DEL PACÍFICO S.A.,** debidamente representado por su Gerente, Doctora JENNIFER BALDWIN, institución a la que en adelante se la podrá designar como **"EL BANCO"** o **"EL ACREEDOR";** y **B)** Los cónyuges señores **MARCO ANTONIO RIVADENEIRA MACHADO Y ANGELA MARIANELA PORTILLA ARMAS,** quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre ellos, a quienes de manera individual o conjunta se los podrá denominar como "LA PARTE DEUDORA" y quienes, además, para los efectos del presente contrato y de las obligaciones que de él se generen, estipulan expresamente solidaridad, parte a la cual, en adelante, se la podrá designar simplemente como "LA PARTE DEUDORA"-- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA PARTE DEUDORA ha contraído y mantiene obligaciones a la orden o a favor del Banco del Pacífico S.A., y tiene la voluntad e intención de continuar operando con éste último, solicitándole créditos directos o indirectos, fianzas, avales, aceptaciones, garantías, cartas de crédito, y en general

cualquier otro tipo de operación establecida por la ley. La parte deudora está dispuesta a caucionar las obligaciones antes señaladas, mediante la garantía hipotecaria con el carácter de abierta que es materia del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** En garantía y para seguridad real de todas y cada una de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior, y de las que LA PARTE DEUDORA haya contraído o contraiga en el futuro, a favor o a la orden de EL ACREEDOR sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria y sin restricción de ninguna clase, bien sean estas obligaciones vencidas o por vencerse, pasadas, presentes o futuras, préstamos, novaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones, refinanciaciones, por negociaciones directas o indirectas, con Banco del Pacífico S.A. como acreedor original o resulte acreedor por subrogación, y además en garantía y para seguridad real del pago de las obligaciones que individual o conjunta o solidariamente, ya sea como deudor principal o garante o codeudor solidario, haya contraído o contraiga en el futuro la parte deudora a la orden o a favor del Banco del Pacífico S.A., incluyéndose gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del acreedor, esto es, a favor del Banco del Pacífico S.A. primera y señalada hipoteca con el carácter de abierta sobre lote dos de la manzana A de la Urbanización VALENTINA, ubicada en la calle pública de la antes citada urbanización, parroquia Los Esteros cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Doce metros y calle pública; **ATRÁS:** Doce metros y lindera con vía pública ; **DERECHO:** Dieciséis metros y lindera con lote 1; **IZQUIERDO:** Dieciséis metros con lote 3. Con un área total de terreno de ciento noventa y dos metros cuadrados. Este bien inmueble se identifica con la Clave Catastral No. 2282802000

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta. Del informe del Perito avaluador del Banco, Arq. Ronald Aladino Triviño López, de la empresa PRETIUM CIA. LTDA., de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, consta que las medidas y linderos del bien inmueble que se hipoteca coinciden con las detalladas en el párrafo que antecede, detallando además en su informe: BIEN INMUEBLE: Casa unifamiliar (terreno más construcción) DIRECCION EN SITIO: Manta, Barrio Marbella, calle 38, Urbanización Valentina, manzana A, lote 2. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO: Predio medianero con frente a dos calles públicas sin nombre. CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFÍA: Forma regular, topografía plana, ubicación medianero. USO ACTUAL: Vivienda unifamiliar. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Terreno medianero con dos frentes en el cual se implanta una vivienda de dos pisos. Area de construcción: 110,63 metros cuadrados. DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES. Exteriores: A. de BBQ. A encementado, cerramiento y cisterna.- Planta Baja: sala, comedor, cocina, baño social, A. de lavado, escalera a planta alta; Planta Alta: Hall, dormitorio con vestidor y baño privado, dos dormitorios con baño cada uno. Vivienda pertenece al primer uso. LA PARTE DEUDORA declara que los linderos y mensuras antes determinados, son los generales que corresponden al inmueble que se hipoteca a favor del Acreedor, Banco del Pacífico S.A., pero que si alguna parte de él no estuviere comprendida en ellos, también quedará incluida en el gravamen hipotecario con el carácter de abierto aquí constituido, pues es su ánimo que el mismo alcance a todo lo que actualmente existe, y las construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole. Asimismo, la presente hipoteca comprende también todos los muebles que por accesión o destino se reputen inmuebles de acuerdo al Código Civil,

aunque por su naturaleza no lo sean, y que estén destinados o se destinen en lo posterior al uso o beneficio del inmueble que se hipoteca. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA EJECUTAR LA HIPOTECA.-** a) El gravamen hipotecario constituido según la cláusula anterior estará en plena vigencia hasta la completa extinción de todas y cada una de las obligaciones que respalda y la parte deudora renuncia a solicitar que se declare extinguido tal gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva, e igualmente, a toda disposición legal en contrario; b) La hipoteca comprenderá no solo el inmueble descrito sino también todos los aumentos, construcciones, instalaciones y mejoras futuras que se hagan sobre el mismo. c) El Banco del Pacífico S.A., podrá ejercer la acción real hipotecaria entre otros casos, en los siguientes: UNO) Al vencimiento de cualesquiera de las obligaciones respaldadas por la hipoteca, que no fueren solucionadas oportunamente, aunque las otras no se encuentren aun vencidas. DOS) En el evento de que la parte deudora vendiere o enajenare una parte o la totalidad del bien hipotecado sin el expreso consentimiento por escrito del Banco aún cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones; TRES) Si la parte deudora dejare de mantener el bien que se hipoteca por este contrato en buenas condiciones; CUATRO) En el evento de que el inmueble hipotecado, por causas anteriores o posteriores a este contrato, sufriere deterioro o se depreciare en su valor por cualquier motivo de manera que no ofrezca seguridad suficiente a juicio de los representantes del Banco; CINCO) Si terceras personas acreedoras o no de la parte deudora, obtuvieren secuestro, embargo, prohibición de enajenar, comiso o cualquier otra medida que limite el dominio sobre todo o parte de sus bienes o que pudiera traer como consecuencia la

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

transferencia de los mismos; SEIS) Si la parte deudora sin expresa autorización del Banco, gravare el bien hipotecado en todo o en parte o limitare su dominio; SIETE) Si se produjere la situación de quiebra, insolvencia, liquidación o concurso de acreedores de la parte deudora. OCHO) Si se promoviere contra la parte deudora acción resolutoria, rescisoria, de petición de herencia o de dominio con relación a el bien hipotecado; NUEVE) Si la parte deudora dejare de cumplir con un auto de pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el Acreedor Banco del Pacífico S.A., fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier persona natural o jurídica, por concepto de garantías extendidas por el acreedor Banco del Pacífico S.A., a solicitud de la parte deudora. ONCE) Si se dejare de pagar por la parte deudora los impuestos municipales, fiscales, provinciales o cualquier tipo de tributo, que gravan el inmueble. DOCE) Si la parte deudora se constituyere deudora o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva, sin el consentimiento escrito del Banco; TRECE) Si la parte deudora suspendiere el trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el giro de sus negocios y dicha suspensión demorase más de treinta días, salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobados a satisfacción del Banco; CATORCE) Si entre la parte deudora y sus trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda poner en riesgo la normal actividad de la misma a juicio del Banco; QUINCE) Si la parte deudora dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; DIECISÉIS) En el evento de que la parte deudora infringiere una cualquiera de las estipulaciones de este contrato o de leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE) Si requerida la parte deudora se negare a presentar al Banco, los comprobantes de haber

cumplido con las obligaciones a que se refieren los numerales que anteceden; DIECIOCHO) Si la parte deudora no renovare cada vez que ésta se venza, la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que ampara el bien hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que las partes hubiesen convenido. En cualquiera de los casos mencionados, bastará la aseveración del Banco hecha en la demanda, para que ésta surta todos los efectos legales, aunque la parte deudora se encontrare al día en el pago de sus obligaciones. Por tanto, el acreedor, podrá dar por vencidas todas las obligaciones pendientes de plazo y ejercer la acción ejecutiva o coactiva a elección del Acreedor Demandante, según corresponda, para el cobro de la totalidad de los créditos, con los correspondientes efectos legales, esto es, solicitando de inmediato el embargo del bien hipotecado. **CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación que es utilizada en las Cláusulas Segunda y Tercera de esta Escritura Pública comprende tanto las pasadas, presentes, vencidas o por vencerse, como las futuras por contraerse, siendo entendido que la hipoteca abierta que se constituye por este instrumento público se refiere a todos los créditos directos o indirectos, que han concedido o conceda el Banco Pacífico S.A. a la parte deudora, esto es, operaciones de cartera, créditos en cuentas corrientes, préstamos a firma con garantía o sin ella, novaciones, refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones, contra garantías por avales, futuros, fianzas o aceptaciones para garantizar obligaciones de la parte deudora, ya sea el Banco del Pacífico S.A., Acreedor original o resulte Acreedor por subrogación, incluyéndose costas judiciales y cualquier valor que se considere como obligación a favor del acreedor, sea su origen anterior, simultáneo o posterior al presente contrato de Hipoteca Abierta. La parte

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

deudora conviene expresamente en la reserva determinada en el Artículo mil seiscientos cincuenta y ocho del Código Civil. **CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE EL INMUEBLE.-** LA PARTE DEUDORA declara que el inmueble descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación, que no está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se halla libre de embargo o prohibición de enajenar y que independientemente de la presente hipoteca abierta no está afectado por obligación alguna. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICRESIS.-** El Acreedor, esto es, Banco del Pacífico S.A., podrá en caso de mora de una cualesquiera de las obligaciones contraídas por la parte deudora a favor de cualquiera de ellos, tomar en anticresis el inmueble hipotecado para lo cual será suficiente la decisión del Banco del Pacífico S.A., comunicada por escrito a la parte deudora y con anticipación de por lo menos siete días. En este caso, la anticresis subsistirá hasta la total cancelación de las obligaciones respaldadas por esta hipoteca abierta, inclusive los intereses, tarifas debidamente aprobadas por el organismo de control correspondiente, gastos judiciales y cobranza extrajudicial a que hubiere lugar. **CLÁUSULA OCTAVA: HISTORIA DE DOMINIO.-** LA PARTE DEUDORA, los cónyuges señores **MARCO ANTONIO RIVADENEIRA MACHADO Y ANGELA MARIANELA PORTILLA ARMAS**, adquirieron el dominio del inmueble que se hipoteca por el presente instrumento por compraventa que a su favor les hicieren los cónyuges señores **CRISTHIAN ALEXANDER GARCÍA MACIAS y GRACE EVELINA CHOEZ VELEZ**, la misma que se encuentra ampliamente detallada en la primera parte de este instrumento público. Para mayor historia en cuanto a los antecedentes de dominio se adjunta el certificado del Registrador

de la Propiedad como documento habilitante. **CLÁUSULA NOVENA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** LA PARTE DEUDORA, declara que constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el inmueble que mediante este mismo instrumento se hipoteca a favor del acreedor hasta tanto se encuentren vigentes las obligaciones que dieron origen al mencionado gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo bajo ningún modo si no consta expresamente la autorización del Banco del Pacífico S.A., autorización que se hará con la intervención del representante legal del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a contratar una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el inmueble que se hipoteca, con una aseguradora que podrá ser de su elección, la cual deberá brindar condiciones de cobertura similares o mayores al seguro ofrecido por el Banco, hasta por el valor del mismo, el cual será determinado por los peritos designados conforme la normativa vigente; y a renovar tal póliza bajo las mismas condiciones, cada vez que ésta venza, de manera que el inmueble se encuentre totalmente asegurado hasta la completa extinción de las obligaciones que respalda esta Hipoteca. La póliza deberá ser endosada a favor del Banco del Pacífico S.A. y si la parte deudora no cumpliere con tomar tal seguro o con renovar la póliza ocho días antes de que venza ésta, podrá hacerlo el Banco del Pacífico S.A. con cargo a que la parte deudora le reembolse el valor de la prima y gastos inherentes, con más el máximo de interés permitido por la ley, vigente a la fecha del desembolso, computado hasta el día en que hubiere efectuado tales pagos. En caso de siniestro el Banco del Pacífico S.A. cobrará directamente el valor de la póliza o de la indemnización a que hubiere lugar, aplicando la suma que reciba como abono a las obligaciones de la parte deudora a discreción del Banco. Si

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

el seguro no llegare a efectuarse o si la compañía aseguradora quebrare o liquidare sus operaciones o si presentare dificultades para el cobro de la póliza, no por ello se eximirá de todas las responsabilidades y obligaciones que por este contrato asume la parte deudora. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** El Banco del Pacífico S.A. por la interpuesta persona de su Gerente, Doctora Jennifer Baldwin, declara que acepta la hipoteca abierta de que tratan las cláusulas anteriores. El Acreedor señalado a través de su representante autorizado deja también constancia de que no obstante el carácter de abierta, ello no supone plazo ilimitado para conceder nuevos créditos, y por lo tanto, se reserva el derecho de notificar por escrito a la parte deudora su resolución de que una vez solucionada su última obligación se dará por concluido el presente contrato; conviene además de manera expresa que el ejercicio de la acción real hipotecaria que le corresponde al acreedor en razón del gravamen hipotecario que se constituye será de conformidad con la ley, de lo estipulado en los documentos de obligación y la presente escritura de Hipoteca. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE DEUDORA declara expresamente que los valores con los cuales abonará o pagará las obligaciones respectivas, tienen origen y destino lícitos y no provienen de actividades prohibidas por las Leyes del Ecuador. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que la información proporcionada en este documento es verdadera y correcta. LA PARTE DEUDORA autoriza al Banco del Pacífico S.A. o al Acreedor, a realizar el análisis o la comprobación de esta declaración, e informar a las autoridades competentes en caso de investigación o determinación de transacciones que se consideren inusuales en relación a sus actividades y movimientos comerciales. En virtud de esta expresa e irrevocable autorización, LA PARTE DEUDORA renuncia a instaurar por

este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra del Banco del Pacífico S.A. y de sus Representantes Legales, Funcionarios y Empleados, por lo que exime al Banco del Pacífico S.A. de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIONES.- UNO)** En caso de nulidad de cualesquiera de las cláusulas o disposiciones del presente contrato, todas las demás cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta la total solución de las obligaciones que respalda. **DOS)** LA PARTE DEUDORA como propietaria del bien inmueble que por este instrumento constituye gravamen hipotecario declara que conoce que el Banco del Pacífico S.A. podrá ceder la hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que a favor del Banco del Pacífico S.A. se constituyen en este instrumento a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o de economía mixta, si fuera del caso y así lo decida Banco del Pacífico S.A. Para tal efecto, el Banco del Pacífico S.A. o el cesionario deberán cumplir con las formalidades legales correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GASTOS.-** Todos los gastos de otorgamiento de esta Escritura Pública, inclusive los de registro, inscripción, impuestos, derechos y cualquier otro gasto asociado a la misma, así como los de su cancelación, serán pagados por la parte deudora, y por lo tanto, el Acreedor designado en este contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la parte deudora se obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien hipotecado que establecen o establezcan las disposiciones legales vigentes y las políticas del Banco practicadas por el perito o peritos designados conforme las disposiciones legales correspondientes y que

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

deberán encontrarse calificados por la Superintendencia de Bancos y por tanto, el acreedor podrá cargar a la cuenta de la parte deudora, el costo de tales actualizaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes y de manera especial la parte deudora, declaran que renuncian domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la ciudad de Manta o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a elección del Banco. Para el efecto, la parte deudora, renuncia fuero, domicilio y vecindad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento con que legitima su intervención la representante del BANCO DEL PACIFICO S.A.; b) Certificado del Registrador de la Propiedad correspondiente; c) Certificado de Avalúos y Catastro, d) Comprobantes de pago de impuestos prediales; entre otros. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes quedan facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada **ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ, Matrícula Trece guión Mil Novecientos Noventa y Seis guión Cincuenta y Tres del FORO DE ABOGADOS** del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Ortiz Balagua
NOTARIO

Ficha Registral-Bien Inmueble
74522

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012107
Certifico hasta el día 2023-05-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 2282802000
Fecha de Apertura: jueves, 15 octubre 2020
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización VALENTINA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 2 de la manzana A de la Urbanización VALENTINA, ubicada en la calle pública de la antes citada urbanización, parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Frente: 12,00m y calle publica

Atras: 12,00m y lindera con via publica

Derecho: 16,00m y lindera con lote 1

Izquierdo: 16,00m con lote 3

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	684 lunes, 19 marzo 2007	9508	9523
PLANOS	PLANOS	35 viernes, 16 septiembre 2011	665	672
PLANOS	ACLARATORIA Y RESTRUCTURACIÓN PARCELARIA	24 jueves, 24 agosto 2017	535	596
PLANOS	APROBACION DE LA URBANIZACION	41 jueves, 14 noviembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1643 martes, 10 noviembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 19 marzo 2007
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 enero 2005
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 684
Número de Repertorio: 1281

Folio Inicial: 9508
Folio Final : 9523

a.-Observaciones:
La Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, en calidad de Gerente General de la Compañía Incoteca Cia. Ltda. Varios lotes de terrenos ubicados en la Lotización " Lourido " de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.Lote No. 2 de la Mz. J, Lote No. 1 de la Mz. V, lote No. Uno de la Mz. O, Lote No. Uno de la Mz. Ñ. El lote número dos de la Manzana J con los,siguientes medidas y linderos: Por el frente manzana Z calle planificada intermedia con cuarenta metros;Por atrás, el lote numero uno de los herederos de Gilberto Lourido Moreina con cuarenta metros: por el

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC

costado derecho con la manzana Ñ calle Planificada intermedia y Quince metros y por el costado izquierdo con la manzana I calle planificada intermedia quince metros. El lote número uno de la manzana V con los siguientes medidas y linderos: Por el frente calle planificada con cincuenta y cinco metros; Por atrás propiedad Pedro Balda Cucalón con cincuenta y cinco metros.costado derecho calle planificada con veinticinco metros y por el costado izquierdo, con propiedad del señor Abad Saltos, con veinticinco metros; y el lote número uno de la Manzana "O" ,con las siguientes medidas y linderos: Por el frente Manzana F adjudicada al coheredero señor Edmundo Aurelio Lourido Moreira con veinticinco metros; por atrás con propedad del señor Pedro Balda Cucalón con veinticinco metros; Por el costado derecho con la Manzana O lote número dos adjudicado a la coheredera Helga Lourido Moreira de Salmon con veinticinco metros y por el costado Izquierdo con la manzana V con veinticinco metros Lote número uno de la Manzana Ñ , de forma triangular , con los siguientes medidas y linderos: Por el frente calle planificada con treinta metros; Por un costado Lotización Altamira, con cuarenta y cinco metros y por el otro Costado con el lote número dos de la misma manzana, adjudicada al coheredero Gilberto Eduardi Lourido Moreira con treinta y cuatro metros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOURIDO MOREIRA JORGE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[2 / 5] PLANOS

Inscrito el: viernes, 16 septiembre 2011 — **Número de Inscripción :** 35 — **Folio Inicial:** 665

Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 5443 — **Folio Final :** 672

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 agosto 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ENTREGA DE ÁREAS VERDES Y CALLE PUBLICA DE LA RESTRUCTIRACION PARCELARIA LOTIZACION LOURIDO .se hace la entrega de 748,90m2. que corresponde al 17,57% DE LAS AREAS VERDES; Y 1353,60M2. QUE EQUIVALE AL 31,765 A CALLE PUBLICA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
OTORGANTES	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : PLANOS
[3 / 5] ACLARATORIA Y RESTRUCTURACIÓN PARCELARIA

Inscrito el: jueves, 24 agosto 2017 — **Número de Inscripción :** 24 — **Folio Inicial:** 535

Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 6105 — **Folio Final :** 596

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 agosto 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aclaratoria de Fé de Errata. En virtud del error involuntario de la Dirección de Obras Públicas del GADM-Manta, deslizado en la Pag. Dos del Oficio No. 0699-SADP-DOPM, de fecha Junio 29 del 2016, y que forma parte de la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2011, Restructuración Parcelaria de la Lotización Lourido, en la cual se hizo constar en la página 8 lo siguiente MZ. T Parr. Tarqui, cuando lo correcto es: MZ-L (parr. Tarqui) En consecuencia se deja subsanado el error deslizado y se adjunta el Anexo Oficio No. 0-DOPM-SADP-2017-0875 de Julio 31 del 2017. Restructuración Parcelaria. En base a la resolución Administrativa No. Cero, Cero, Dos, guión ALC guión M guión JOZC, guión Dos mil Dieciséis (002-ALC.M-JOZC-2016) de fecha 14 de Septiembre del 2016- La Restructuración parcelaria quedará de la siguiente manera: Lote 1 Sup. 15.236,55M2, Lote 2 Sup. 1.399,58, Lote 3 Área total 2.782,97 M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA.		MANTA

Registro de : PLANOS
[4 / 5] APROBACION DE LA URBANIZACION

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

Inscrito el: jueves, 14 noviembre 2019
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 noviembre 2019
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 41 Folio Inicial: 1
Número de Repertorio: 3737 Folio Final :

a.-Observaciones:

APROBACION DE LA URBANIZACION VALENTINA La Compañia Inmobiliaria y Constructora INCOTECA Cia. Ltda. debidamente representada por su Gerente General de la Sra. Josefa Amelia Murillo Loor. De acuerdo a la Resolución Administrativa de aprobación de la Urbanización Valentina, resolución ejecutiva MAT-2019-ALC-106 emitido por el Gobierno Autonomo Descentralizado del cantón Manta, resuelve aprobar el Proyecto de Urbanización Valentina de propiedad de la Compañia Inmobiliaria INCOTECA Cia. Ltda ubicada en la calle pública del Barrio Marbella (Inmediaciones Urbanización Coyoacan) de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Lote 1 de la Urbanización Lourido. Área total de: 15.236,55M2. El area util a urbanizar es de 15.236,55m2. CUADRO DE AREAS. AREA DE CALLE 28.30 % 4.312.25 m2 AREA DE LOTES 57.47% 8.756.24 m2 AREA VERDES 14.23% 2.167.68 m2 AREA TOTAL 100% 15236.17m2 Dentro de los 8.756,24m2. destinados para lotes (area vendible) se han planificado 6 manzanas para distribuirse en 43 lotes con un promedio de areas 182,10m2. el minimo y 257,12m2 el maximo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 10 noviembre 2020
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 noviembre 2020
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1643 Folio Inicial: 0
Número de Repertorio: 3471 Folio Final : 0

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Lote 2 de la manzana A de la Urbanización VALENTINA, ubicada en la calle pública de la antes citada urbanización, parroquia Los Esteros del cantón Manta. Comparece el señor Cristhian Alexander Garcia Macias de estado civil casado con la señora Grace Evelina Choez Velez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-05-04
Elaborado por Servicio en linea
A petición de : GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012107 certifico hasta el dia 2023-05-04, la Ficha Registral Número: 74522.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Valdez Bailey
NOTARIO

Firmado electronicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 0 0 0 6 7 8 J B Q K J I

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Ortiz Contreras
FVC
NOTARIO

N° 062023-095310
Manta, viernes 30 junio 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER** con cédula de ciudadanía No. **1312509613.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 30 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
196187W7EYX4O

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Manta, jueves 29 septiembre 2022

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Valdez
NOTARIO

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
PC09202201439

Tipo de solicitud: NUEVO

Número de permiso anterior aprobado: SD

PROPIETARIO(S)

CI/RUC - Nombres y Apellidos/Razon Social	1312509613-GARCIA MACIAS-CRISTHIAN ALEXAND
Tipo de Identificación: **CEDULA**	N°: **1312509613**
Código Catastral: **2282802000**	
Ubicación: **LOS ESTEROS URB. VALENTINA MZ A LT-02**	

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Tipo de Edificación	**VIVIENDAS**
Área de Construcción	Planta Baja 45.6 m^2 Planta Piso Alto 60.3 m^2 Total de m^2: 105.9

VALOR DEL TRÁMITE

$108.01
VENTANILLA 2022-09-26 08:09:30

PROFESIONALES RESPONSABLES

Diseño Arquitéctonico	1311584187-ALCIVAR GUEVARA ELIANY DOMENICA
Diseño Estuctural	1313213298-ESPINOZA ZAMBRANO ERIKA FERNANDA
Diseño Eléctrico	1311584187-ALCIVAR GUEVARA ELIANY DOMENICA
Diseño Sanitario	1311584187-ALCIVAR GUEVARA ELIANY DOMENICA
Responsable de la construcción	1311584187-ALCIVAR GUEVARA ELIANY DOMENICA

OBSERVACIÓN

Ninguna

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Fecha de Vencimiento: 28 de Septiembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1169701NWQFZQOI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-22 15:33:06

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FIRMES CON EL CAMBIO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 03-02-2022

N° CONTROL:

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Ortiz Cabezas
FVC
NOTARIO

PROPIETARIO:	GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER
UBICACIÓN:	URB. VALENTINA MZ A LT-02
C. CATASTRAL:	2282802000
PARROQUIA:	LOS ESTEROS

ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA. Art. 39.- ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.- Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales, colectores, cauces de río, taludes y quebradas naturales, OCP, Conos de aproximación del Aeropuerto, que se encuentran especificados en el Cuadro No.16 y en el Mapa de Afectaciones.

Cuadro No.16:
AREAS DE PROTECCION ESPECIAL

NOMBRE	ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Poliductos	Desde el eje 15.00 m
Líneas de Alta Tensión (138 kV)	Desde el eje 15.00 m
Líneas de Alta Tensión (69 kV)	Desde el eje 7.50 m
Líneas de conducción (alcantarillado y redes de agua potable en [illegible])	Desde el eje 3.00 m
Colectores de [illegible]	Desde el eje 3.00 m
Canal de riego	Desde el borde 1.5 m
Cauces de ríos con [illegible]	Medidas desde el borde exterior de la ribera 5m a 10m de retiro
Cauces y taludes naturales	En pendientes de más de 30° 15m de retiro En pendientes menores a 30° 10m de retiro
Quebradas	Medidas desde el borde exterior de la quebrada 20m de retiro

* Los trazos de [illegible] del Municipio, en relación a distrito que consta en el [illegible] de Avalúos [illegible] y Catastro [illegible]

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	C304
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	12
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	16
COS:	70
CUS:	280
FRENTE:	5.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	3.00
ENTRE BLOQUES:	6

USO DE SUELO: URBANO - CONSOLIDADO

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	12m - calle publica.
ATRÁS:	12m - lindera con via publica.
C.IZQUIERDO:	16m - lindera con lote 3
C.DERECHO:	16m - lindera con lote 1
ÁREA TOTAL:	192 m2

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2022.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imágen urbana predominante.
El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo

1109906NIYJCX7H

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Valdez Bermeo
NOTARIO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/144062

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 29-05-2023 Por: 15.96

Periodo: 01-01-2023 hasta 31-12-2023 Vence: 29-05-2023

VE-909065

Contribuyente: GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1312509613 Teléfono: N/A Correo:

Dirección: N/A y NULL

Detalle:

Base Imponible: 73000.0

Tipo de Transaccion: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER

Identificación: 1312509613 Teléfono: N/A Correo:

Adquiriente-Comprador: RIVADENEIRA MACHADO MARCO ANTONIO

Identificación: 1704487394 Teléfono: Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 10-11-2020

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-28-28-02-000	56,398.71	192.00	URB.VALENTINAMZALT02	88,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	15.96	0.00	0.00	15.96
	Total=>	15.96	0.00	0.00	15.96

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	88,000.00
PRECIO DE ADQUISICION	15,000.00
DIFERENCIA BRUTA	73,000.00
MEJORAS	70,720.00
UTILIDAD BRUTA	2,280.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	285.00
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	1,995.00
IMP. CAUSADO	14.96
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	15.96

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Valez Balarezo
FVC
NOTARIO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001014/072284

Fecha: 05/29/2023

Contribuyente: GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER VP-9111784

Identificación: CI 1312509613 Teléfono: N/A

Correo:

Dirección: N/A

Referencia: 277880242

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interes	Por Pagar	Cancelado
2023	T 2023 144052	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	15.96	0.00	0.00	0.00	0.00	15.96	15.96
							Total:	15.96	15.96

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco Emisor	Ciudad	Numero	Valor	%	Comision	Total
PayPhone	29/05/2023		Portal Ciudadano		15.96	0.00	0.00	15.96
				Total:	15.96		0.00	15.96

portal_gadmanta 29/05/2023 11:52:02

Nº 062023-093687

Manta, viernes 09 junio 2023

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Valdez Pincay
NOTARIO

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-28-28-02-000 perteneciente a GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER con C.C. 1312509613 ubicada en URB. VALENTINA MZ A LT-02 BARRIO NIÑO JESÚS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $55,398.71 CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES 71/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $90,000.00 NOVENTA MIL DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 09 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

194545I1PB4H0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Ortega Cabezas
FVC
NOTARIO

N° 052023-092594
N° ELECTRÓNICO : 226917

Fecha: 2023-05-24
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL
El predio de la clave: 2-28-28-02-000
Ubicado en: URB. VALENTINA MZ A LT-02

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA
Área Según Escritura: 192 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1312509613	GARCIA MACIAS-CRISTHIAN ALEXANDER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17,280.00
CONSTRUCCIÓN:	38,118.71
AVALÚO TOTAL:	55,398.71
SON:	CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES 71/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1934451ZBLTNZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-24 20:45:29

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Valdez Bailey
NOTARIO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001038/002472

Fecha: 06/09/2023

Contribuyente: RIVADENEIRA MACHADO MARCO ANTONIO VP-6587905

Identificación: CI 1704487394 **Teléfono:**

Correo:

Dirección:

Referencia:

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T 2023 144061	DE ALCABALAS	440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440.00	440.00
2023	T 2023 144061	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264.00	264.00
							Total:	704.00	704.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comision	Total
Deposito Bancario	09/06/2023	BANCO PICHINCHA	MANTA	50168567	704.00	0.00	0.00	704.00
				Total:	704.00		0.00	704.00

gabriela_morales 09/06/2023 16:05:59 EXENCIONES

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	440.00
Total:	440.00

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC Dr. Fernando Valdez Balarezo NOTARIO

COMPROBANTE DE PAGO Nº 660511

2023-05-04 09:17:22

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	Nº Título
2-28-28-02-000	192	$ 17280	URB. VALENTINA MZ A LT-02	2023	646605	660511

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER	1312509613

Fecha de pago: 2023-05-04 09:14:04 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	3.85	-0.12	3.73
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.73	-0.18	0.55
MEJORAS 2013	5.32	-1.33	3.99
MEJORAS 2014	5.62	-1.41	4.21
MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01
MEJORAS 2016	0.16	-0.04	0.12
MEJORAS 2017	4.68	-1.17	3.51
MEJORAS 2018	6.35	-1.59	4.76
MEJORAS 2019	0.95	-0.24	0.71
MEJORAS 2020	6.43	-1.61	4.82
MEJORAS 2021	2.13	-0.53	1.60
MEJORAS 2022	0.32	-0.08	0.24
SOLAR NO EDIFICADO	30.76	0.00	30.76
TASA DE SEGURIDAD	2.31	0.00	2.31
		TOTAL A PAGAR	$ 61.32
		VALOR PAGADO	$ 61.32
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT696631810165

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 660510

2023-05-04 09:17:30

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	Nº Título
2-28-26-02-000	192	$ 17280	URB. VALENTINA MZ A LT-02	2022	648605	660510

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER	1312509613

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	4.15	0.00	4.15
INTERES POR MORA	3.21	0.00	3.21
MEJORAS 2012	0.74	0.00	0.74
MEJORAS 2013	5.34	0.00	5.34
MEJORAS 2014	5.64	0.00	5.64
MEJORAS 2015	0.02	0.00	0.02
MEJORAS 2016	0.16	0.00	0.16
MEJORAS 2017	4.69	0.00	4.69
MEJORAS 2018	6.26	0.00	6.26
MEJORAS 2019	0.94	0.00	0.94
MEJORAS 2020	6.28	0.00	6.28
MEJORAS 2021	2.15	0.00	2.15
SOLAR NO EDIFICADO	30.13	0.00	30.13
TASA DE SEGURIDAD	2.26	0.00	2.26
		TOTAL A PAGAR	$ 71.97
		VALOR PAGADO	$ 71.97
		SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2023-05-04 09:14:04 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Balarezo
NOTARIO

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT696633331025

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

LO MEJOR DE NOSOTROS EN CADA PROYECTO

NOMBRE DEL CLIENTE: Sr. Marco Rivadeneira
C.I. RUC: 170448739-4 TELÉFONO: FECHA: 30-6-
DIRECCIÓN: Ciudadela Valentina, sector Altagracia.

RESERVA DE VIVIENDA

Por medio de la presente, certifico que el Sr. Marco Antonio Rivadeneira Machado con CI. 170448739-4 está adquiriendo una vivienda en Manta, ubicado en el sector Altagracia en la Urbanización Valentina, Lote N2 de la parroquia los esteros, cantón Manta, El precio pactado es de $95.000 mil dólares de los estados unidos de América, el cliente financiara el monto del 80 % con crédito hipotecario y el 20 % con fondos propios.

El propietario puede hacer uso del presente documento como a bien tenga
Atentamente.

Ing. Patricio Cruz
Living manta inmobiliaria constructora

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Ortiz Cabezas
NOTARIO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Ortiz Cabezas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704487394

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA MACHADO MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PORTILLA ARMAS ANGELA MARIANELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 2022

Datos del Padre: RIVADENEIRA MERIZALDE GUSTAVO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACHADO MORALES MARTHA EULALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-885-20088

231-885-20088

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDOS
RIVADENEIRA
MACHADO
NOMBRES
MARCO ANTONIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
16 SEP 1967
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
028402116
FECHA DE VENCIMIENTO
20 JUN 2032
NATURALIZACIÓN
461016

NUI.1704487394

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA MERIZALDE GUSTAVO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACHADO MORALES MARTHA EULALIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
PORTILLA ARMAS ANGELA MARIANELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
IBARRA 22 JUN 2012

CODIGO DACTILAR
E434322041
TIPO SANGRE
DONANTE
SI

REGISTRO CENTRAL

I<ECU0284021160<<<<<170448739
5709168M3206227ECU<SI<<<<<<<<
RIVADENEIRA<MACHADO<<MARCO<AN

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Valero Cabezas
NOTARIO

Manta,

30 JUN 2023

Dr. Fernando Valero Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Balarezo
NOTARIO

Número único de identificación: 1312509613

Nombres del ciudadano: GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO VASQUEZ

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHOEZ VELEZ GRACE EVELINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2006

Datos del Padre: GARCIA PICO ANGEL SIGIFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACIAS PINARGOTE YENNY DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-885-19925

237-885-19925

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 131250961-3
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA MACIAS
CRISTHIAN ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
HONORATO VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GRACE EVELINA
CHOEZ VELEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTESANO
V4443V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA PICO ANGEL SIGIFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS PINARGOTE YENNY DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-06

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Veliz Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023
CNE
N° 36233300

PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
DIRECTIVA/JUNTA 2
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1
JUNTA No. 0033 MASCULINO 1312509613
GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER

Cristhian García

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ... fojas útiles.
Manta,
30 JUN 2023
Dr. Fernando Veliz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Valez Cedeño
NOTARIO

Número único de identificación: 1312508383

Nombres del ciudadano: CHOEZ VELEZ GRACE EVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2006

Datos del Padre: CHOEZ MENDOZA CARLOS ALEXANDER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ LOZA GLORIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-885-20009

237-885-20009

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 131250838-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CHOEZ VELEZ
GRACE EVELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTHIAN ALEXANDER
GARCIA MACIAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER
E3333A2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHOEZ MENDOZA CARLOS ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ LOZA GLORIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-06

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023
CNE
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
N° 91651423

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 4
JUNTA No. 0002 FEMENINO
CÉD. 1312508383
CHOEZ VELEZ GRACE EVELINA

Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ... fojas útiles.
Manta,
30 JUN 2023
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Ortiz Balseca
NOTARIO

Número único de identificación: 0400965158

Nombres del ciudadano: PORTILLA ARMAS ANGELA MARIANELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MIRA/MIRA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA MACHADO MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 2022

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: PORTILLA ARMAS MARIA GLORIA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 233-885-20172

233-885-20172

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: PORTILLA ARMAS
CONDICIÓN CIUDADANA
NOMBRES: ANGELA MARIANELA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 08 DIC 1971
SEXO: MUJER
LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI MIRA MIRA
No. DOCUMENTO: 028402140
FECHA DE VENCIMIENTO: 22 JUN 2032
FIRMA DEL TITULAR
NUI.0400965158
134679

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CÓDIGO DACT: E434314222
TIPO SANGRE:
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PORTILLA ARMAS MARIA GLORIA INES
ESTADO CIVIL: CASADO
DONANTE: SI
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE: RIVADENEIRA MACHADO MARCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: IBARRA 22 JUN 2022
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0284021403<<<<<040096515
7112085F3206227ECU<SI<<<<<<<<
PORTILLA<ARMAS<<ANGELA<MARIAN

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

N° 63633842

PROVINCIA: IMBABURA
CANTÓN: IBARRA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN FRANCISCO
ZONA: 1
JUNTA No. 0054 FEMENINO
CIUDADANO
CC/CI: 0400965158
PORTILLA ARMAS ANGELA MARIANELA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ... hojas útiles.

Manta, 30 JUN 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Banco del Pacífico

Guayaquil, 12 de Noviembre de 2021

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Ortega Enríquez
NOTARIO

Señora Doctora
JENNIFER BALDWIN MOLINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente Ejecutivo del ***BANCO DEL PACÍFICO S.A.****, conforme a lo estipulado en el artículo Trigésimo Octavo del Estatuto Social de la Institución, cúmpleme comunicarle que he procedido a designarla Gerente de la Sucursal Manta del Banco del Pacífico S.A., por un período de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento, por lo que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco.*

En el ejercicio de sus funciones usted podrá intervenir en todos los actos y contratos relacionados al giro ordinario del negocio, circunscribiendo sus actuaciones, en todo momento a las que de manera expresa establezcan las normas y políticas Institucionales pudiendo suscribir, entre otros y no limitado a ello, Cheques, cheques certificados, cheques de gerencia, así como endosar y cancelar pagarés, letras de cambio y en general documentos representativos de obligaciones, una vez verificado su cumplimiento; contratos relacionados a la operativa del negocio, tales como y sin que su enumeración sea taxativa o excluyente: contratos de cuenta corriente, cuentas de ahorros, uso de casilleros de correspondencia, de transporte de valores, servicios con o sin banca remota, como: audiomático, bancomático, intermático, movilmático, de servicios de cobro, recaudación y pago OCP, corresponsal no bancario, canales electrónicos, cobro de pensiones, y todos aquellos que bajo cualquier denominación correspondan a la operativa y giro normal del negocio bancario; suscribir contratos y/o formularios o solicitudes para emisión de Cartas de Garantía Bancarias, Cartas de Crédito, contratos de factoring, contratos de negociación en el mercado de futuros, Contratos de aceptaciones bancarias, contratos de Mutuo, Contratos de refinanciación, restructuración y Novación de obligaciones, Contratos con la Corporación Financiera Nacional para la implementación eficaz de líneas de Crédito de Redescuento, Contratos de constitución de garantías reales a favor del Banco, como Contratos de Prenda, Hipotecas, Fideicomisos, así como sus respectivas cancelaciones, Contratos de Daciones en Pago; Ceder y/o endosar y/o transferir a favor de terceros, certificados de pasivos, depósitos a plazo y/o avales, cesiones de cartera o activos en general, cuya venta o negociación haya

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Villavicencio
NOTARIO

sido debidamente aprobada por los niveles correspondientes, y en términos generales suscribir los documentos correspondientes a efectos de perfeccionar las transferencias, endosos y cesiones de los títulos valores antes señalados; otorgar Procuraciones Judiciales para el patrocinio y defensa del Banco en juicios o acciones constitucionales, realizar ante cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, gestiones de efectivización, cancelación y cobro de Garantías Bancarias y /o cualquier otro instrumento financiero, que conlleve o comprenda el cobro o realización de tales instrumentos, en beneficio y a favor del Banco; suscribir todo tipo de actos, contratos y documentos, que correspondan al giro ordinario de la actividad bancaria y financiera, y que de manera especial se circunscriba a las operaciones y atribuciones establecidas a las Instituciones del Sistema Financiero por el Código Orgánico Monetario y Financiero y en general de servicios provistos por el Banco a los clientes de la Sucursal Manta, contestar oficios de la Superintendencia de Bancos y a otras entidades de control, debiendo en todo tiempo acatar y circunscribir su actuación a lo que establecen las Políticas y los Manuales de Procedimiento del Banco, así como a los niveles de autorización por montos, que constan en los Manuales de crédito y de adquisiciones del Banco, en el Estatuto y en la Ley y Resoluciones aplicables al Sistema Financiero.

El Banco del Pacifico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. Aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de USD.582'479.736, tal como consta de la Protocolización autorizada por la Notaría Quinta del cantón Guayaquil el veinticuatro de Junio de dos mil veintiuno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de Julio de dos mil veintiuno. Aumentó su capital autorizado a la suma de USD.601'000.000, mediante escritura pública otorgada el quince de Mayo de dos mil catorce ante la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Julio de dos mil catorce. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, el dieciséis de Febrero de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de Abril de dos mil diecisiete.

Atentamente,

ECON. ROBERTO GONZÁLEZ MÜLLER
PRESIDENTE EJECUTIVO

Tercera hoja del nombramiento otorgado a la Dra. Jennifer Baldwin el 12 de noviembre de 2021 como Gerente de la Sucursal Manta

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

Razón: *Acepto el nombramiento de Gerente de la Sucursal Manta, en los términos que ha sido estipulado, en consecuencia, de lo cual suscribo el mismo en la ciudad de Guayaquil, el doce de noviembre de dos mil veintiuno.*

JENNIFER BALDWIN MOLINA
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
CEDULA DE IDENTIDAD: 1307451953
DIRECCION: CALLE 13 AVENIDA 2

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Valdez Cabezas
NOTARIO

TRÁMITE NÚMERO: 6174
2961187LUATEBP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	5083
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1455
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DEL PACÍFICO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BALDWIN JENNIFER
IDENTIFICACIÓN	1307451953
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIERRE DE AGENCIA: CIA. INSC. 345, REP. 883, F. 23/03/2021; TRASLADO DE AGENCIA INSC. 1067, REP. 3506, F. 21/09/2021; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

HORACIO ORDONEZ FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

SRi

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Valez Balarezo
NOTARIO

Razón Social
BANCO DEL PACIFICO S.A.

Número RUC
0990005737001

Representante legal
- GONZALEZ MULLER ROBERTO

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
19/01/1972	No registra	No registra

Fecha de constitución
19/01/1972

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL	SI

Tipo	Agente de retención
SOCIEDADES	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** CARBO (CONCEPCION)

Dirección

Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA **Número:** 200 **Intersección:** CALLE PICHINCHA
Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Actividades económicas

- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.
- K64190102 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
126	37

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Razón Social
BANCO DEL PACIFICO S.A.

Número RUC
0990005737001

- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4590 - IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021001951418
Fecha y hora de emisión:	11 de agosto de 2021 10:28
Dirección IP:	181.199.40.63

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 130745195-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BALDWIN
JENNIFER

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-12
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Valoy Balseca
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORADO

V3343Y442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDWIN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

DOCTOR ALMEIDA

REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Ortiz Balbuena
FVC
NOTARIO

Número único de identificación: 1307451953

Nombres del ciudadano: BALDWIN JENNIFER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BALDWIN RAFAEL

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Datos de la Madre: MOLINA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 235-891-82042

235-891-82042

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

BanEcuador B.P.
04/07/2023 12:03:39 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1469680763
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: mintriag
o
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6TA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:
Comision Efectivo: 9.00
IVA %: 0.51
TOTAL: 0.06
SUJETO A VERIFICACION 9.57

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

BanEcuador

04 JUL 2023

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTÓN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000006768
Fecha: 04/07/2023 12:03:53 p.m.

No. Autorización:
0407202301176818352000121315230000067682023120312

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Valdez Cabezas
NOTARIO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Valdez Cabezas
NOTARIO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468057

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GARCIA MACIAS CRISTHIAN ALEXANDER	13xxxxxxx3	000002407	468057

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-05-18 **Expiración** 2023-06-18

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2023/06-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-28-28-02-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar $3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado $3.00

Pagado a la fecha de 2023-05-18 10:37:37 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo $0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

NOTARIA SEXTA DE MANTA

FVC

Dr. Fernando Ortiz Burbano

NOTARIO

NOTARIA SEXTA DE MANTA

FVC

Dr. Fernando Ortiz Burbano

NOTARIO

comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, en forma clara e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

DRA. JENNIFER BALDWIN.-
C.I. No. 1307451953
GERENTE DEL BANCO DEL PACÍFICO S.A.
RUC 0990005737001
CALLE 13 Y AVENIDA 2 MANTA
TELEF: 3731500

SR. CRISTHIAN ALEXANDER GARCIA MACIAS,.-
C.C. No. 1312509613
Dirección: Urbanización La Fragata, MZ E Lote 2
Telef. 0993377580
Correo cristhiangarciam01@gmail.com

SRA. GRACE EVELINA CHOEZ VELEZ.-
C.C. No. 1312508383

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

SR. MARCO ANTONIO RIVADENERIA MACHADO.-
C.C. No. 1704487394
Dirección; Avenida Flavio Reyes y calle 30. Edificio Umiña
Departamento tercer piso
Telef:0993645554
Correo: marcokdt@hotmail.com

SRA. ANGELA MARIANELA PORTILLA ARMAS.-
C.C. No. 0400965158

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo
Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA